



NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS EN EL CONCURSO ESPECÍFICO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En los **supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral** para acreditar que la persona solicitante se encuentra residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo, se podrán aportar: contratos de alquiler, las facturas de algún suministro (agua, luz, internet...) o cualquier otro documento que permita acreditar de forma fehaciente la residencia en dicho lugar.

Para la correcta valoración de los **cursos de formación y perfeccionamiento** que no se hayan organizado por la Intervención General de la Seguridad Social se deberán aportar los programas de los mismos, junto a la solicitud de participación en el concurso.

La información relativa a cada una de las fases de desarrollo y resolución del concurso se publicarán en esta página web.